

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 1 de 13

Contrato No.	De Prestación de Servicios 2024-3198			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, O AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD.			
Valor total	\$46.229.631. 279.00 M/CTE	Reg. Presupuestal No.	7469/2024 184/2025 12/2025 3021/2026 131/2026 36/2026	
Contratista	VIPCOL LTDA			
Supervisor	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS.			
Fecha de Inicio	01/09/2024			
Fecha de terminación	30/11/2026			
Plazo de Ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIPULA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 PM.			
Forma de Pago	EL MUNICIPIO DE ARMENIA PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE VEINTISIETE (27) PAGOS MENSUALES VENCIDOS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA Y LA CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O POR LA ENTIDAD ESTATAL.			
FECHA DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2026	08	12
En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 23 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.				
Periodo informado	Del 01 de julio al 31 de julio de 2026.			
Actividades Desarrolladas	OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
	N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS.	EVIDENCIA
	1	Prestar el servicio de vigilancia privada de acuerdo a las necesidades requeridas y las especificaciones técnicas en los horarios, días y puntos solicitados en la necesidad por parte de la secretaria de Educación y el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.	En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio de 2026 se prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada de conformidad con las especificaciones del objeto del contrato, servicios y condiciones contratadas, en cumplimiento de los respectivos horarios y lugares establecidos por el Supervisor del contrato.	Control de revista por parte de los Supervisores.
	2	Actuar diligentemente ante un aviso de emergencia, acatando en todo momento los procedimientos previamente acordados en el contrato suscrito con la Administración Municipal.	No se presentaron novedades en el periodo.	N/A

	relacionen los equipos de cómputo de propiedad de los visitantes de las edificaciones públicas, de los contratistas de prestación de servicios, servidores públicos de la entidad y de las instituciones educativas, con su especificación de MARCA, MODELO y NÚMERO SERIAL. asociado al número de cédula y nombre del propietario. Para dicha base de datos deberá implementar un código QR que será adherido en los equipos de ingreso constante para los contratistas y funcionarios de las edificaciones públicas e instituciones de educación en que se prestará el servicio de vigilancia.	permita establecer una base de datos estructurada que contenga la información de los equipos de cómputo de los propietarios (visitantes, contratistas, funcionarios) que ingresan a las instalaciones del CAM; Case (familias en acción) y Oficinas secretaria de educación; con sus especificaciones como marca y serie.	Base de datos de evidencia que arroja software.
16	Presentar a la Administración Municipal a través del supervisor del contrato informes eventuales dentro de un término no mayor de un día a partir del conocimiento de un evento que por sus características afecte en forma importante el servicio (hurto, inundación, caída de muros entre otros), haciendo un análisis detallado y completo de los hechos, indicando las causas y efectos, presentando las recomendaciones sobre soluciones definitivas.	Durante el periodo informado no se presentaron informes a la administración Municipal.	N/A
17	El contratista será responsable ante las autoridades, de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Municipal o a terceros.	Vipcol es el responsable ante las autoridades, por actos u omisiones en las actividades que desarrollaron durante el periodo.	N/A
18	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Administración Municipal por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	El contratista se mantiene a disposición en caso de que se instaure demanda, reclamación o acción legal contra la Administración Municipal por asuntos relacionados con el contrato que sean de su responsabilidad, adoptando las medidas necesarias para contribuir a mantener indemne la Administración Municipal.	N/A
19	Contar con todo el equipo y personal ofrecido dentro de la propuesta y mantenerlo en funcionamiento durante el desarrollo del contrato; Atender las recomendaciones que sobre la prestación del servicio efectúe el Municipio de Armenia Q, a través del funcionario que se designe para	La empresa VIPCOL Ltda. cuenta con el personal suficiente para suplir los puestos y el personal ofrecido para la prestación del servicio.	Certificado personal suficiente



**INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL**

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 5 de 13

	ejercer la vigilancia y control del contrato a suscribir.		
20	Hacer los aportes en los tiempos establecidos de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como a las cajas de compensación familiar, conforme a los porcentajes exigidos por la ley.	Se realizan los aportes correspondientes a dicha obligación.	Planilla Seguridad Social. Pensión del mes de julio y salud del mes de agosto. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.
21	Reconocer y cancelar oportunamente a los trabajadores, todos sus derechos laborales como lo son el salario, las prestaciones, dotaciones, indemnizaciones de conformidad con los valores presentados en la oferta que hace parte integrante del contrato, etc., también cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad industrial.	Se realiza el pago de los salarios y aporte a las prestaciones sociales al personal perteneciente a las dependencias y sedes del municipio de Armenia.	Planilla Seguridad Social. Pensión del mes de julio y salud del mes de agosto. Certificado de cumplimiento Revisor Fiscal.
22	El contratista, así como el personal que emplee para la prestación del servicio no tendrán ningún vínculo laboral con el Municipio de Armenia.	El personal asignado a los puestos de vigilancia, está vinculado laboralmente de manera directa con la empresa VIPCOL LTDA y no tiene ningún vínculo laboral con la Administración Municipal.	N/A
23	La prestación del servicio deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, honestidad, cumplimiento y cantidad de personal requerido por la administración Municipal.	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su totalidad todos los puestos requeridos.	Programación de personal. Certificado examen ocupacional.
24	El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del servicio prestado y por, la ejecución oportuna en los diferentes inmuebles, dependencias del Municipio de Armenia.	Se cumple con calidad y a cabalidad con los servicios de los diferentes puestos.	Programación de personal.
25	Mantener durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el mismo, las vigencias de las garantías, de la licencia de funcionamiento y la licencia para operar frecuencias radioeléctricas.	Se cuenta con las garantías, licencias de funcionamiento vigente por parte de la Superintendencia.	Licencia N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507
26	Contar con las licencias, permisos y habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para cumplir el objeto del contrato.	Se cuenta con las licencias vigentes por parte de la Superintendencia.	Licencia de funcionamiento N° R.2018-4100074887 DE 25/09/2018 Licencia N° R.2020-4100094507

27	Velar por la custodia de los equipos, muebles y demás elementos que hacen parte de los inventarios del municipio de Armenia Quindío.	Durante el periodo informado se dio cumplimiento a esta obligación.	N/A
28	Ejercer un estricto control al personal que ingresa y sale de Centro Administrativo CAM, los diferentes inmuebles y Sedes Administrativas donde se preste el servicio.	Se ejerció un estricto control en el ingreso y salida de personas en las diferentes instalaciones encomendadas.	N/A
29	Carnetizar al personal, e informar oportunamente al Municipio de Armenia los cambios realizados en dicho personal. El valor de la carnetización corre por cuenta del contratista y el personal deberá portar en un lugar visible el carnet.	Cambio y actualización de los carnet y credenciales, según la resolución 20204 100094507 del 23/12/2020 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Certificado carnetización.
30	En caso de ser necesario y previa solicitud por parte de la administración, el contratista deberá realizar los cambios de personal cuando se considere necesario.	Durante el periodo informado, se recibieron y gestionaron oportunamente diversas solicitudes de reemplazo de vigilantes, las cuales fueron atendidas y ejecutadas en cumplimiento de los requerimientos establecidos.	Certificado Personal Suficiente.
31	El contratista deberá garantizar que cuenta con personal de reemplazo suficiente para cubrir los días de descanso obligatorio, vacaciones, incapacidades, licencias por ley maría, permisos y demás situaciones de carácter laboral.	El personal que se incapacitó, tuvo permisos, u otras causas, fueron reemplazados con el personal que estaba disponible por parte de la empresa.	Certificado de personal necesario.
32	El servicio de vigilancia privada durante las jornadas diurna y nocturna deberá comprender todas las actividades relacionadas y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la idoneidad, responsabilidad, legalidad, honestidad, cumplimiento y cantidad del personal requerido por la Administración Municipal; para su ejecución el contratista seleccionado deberá dar estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada en cuanto al cumplimiento de la jornada laboral y remuneración.	El servicio comprende todas las actividades relacionadas al servicio de Vigilancia y cubre en su totalidad todos los puestos requeridos.	Programación de personal.
	En el evento en el que alguno de los puntos requeridos por el municipio cambie su dirección oportunamente se comunicara por	Durante el periodo informado No se presentaron solicitudes de	N/A



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 7 de 13

33	escrito por parte del municipio a través del supervisor del contrato para que la empresa de vigilancia adjudicataria cumpla con lo correspondiente.	cambio de puestos de vigilancia.	
34	Tener un reglamento interno de trabajo, en el cual se consignen las obligaciones de los vigilantes, las cuales deberán estar acordes con las necesidades básicas del municipio que deberá contener como mínimo. A) ingresar oportunamente al sitio de trabajo y cumplir el horario de entrada y de salida; B) Presentarse al trabajo en óptimas condiciones de presentación, C) No abandonar el sitio del servicio sin justificación válida; D) Mantener relaciones respetuosas y adecuadas con la comunidad, personal que preste el servicio al municipio y a sus superiores; E) Prestar colaboración en caso de siniestro o peligro común. F) Realizar de manera directa la prestación del servicio asignado; G) No consumir bebidas embriagantes ni sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, o presentarse a prestar el servicio bajo los efectos de los mismos.	La empresa cuenta con el reglamento interno de trabajo aprobado mediante Resolución N 072.	Resolución N° 072 de 28 de marzo de 2008.
35	Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional.	Se cumple con la normatividad vigente en materia de salud ocupacional. Se cuenta con la profesional de salud ocupacional y ARL Colpatria con un cumplimiento de la implementación del 99%.	Constancia ARL
36	El contratista deberá demostrar que cada uno de los trabajadores asignados al desarrollo del contrato, recibió capacitación básica y especializada en las diferentes actividades principales propias del objeto del contrato que acrediten su idoneidad para prestar el servicio, acorde con las exigencias establecidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Este requisito se cumplirá con la entrega de la respectiva certificación de cada trabajador, expedida por una institución competente debidamente avalada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	El personal asignado a los puestos tiene la capacitación en fundamentación de vigilancia y seguridad.	Certificado de Capacitación.
37	Al contratista le corresponde cubrir los días compensatorios de cada vigilante.	Se cumple con los días compensatorios de acuerdo a las necesidades de cada trabajador de acuerdo a la ley	Certificado días compensatorios.

38	El contratista que resulte seleccionado asumirá toda la responsabilidad y los riesgos de los vigilantes que llevarán a cabo las actividades en atención al objeto del contrato, por lo tanto, las normas laborales y los derechos y prerrogativas que contemplan el código sustantivo de trabajo y demás normas que regulen la actividad del contratista, deberán ser cumplidas por estos.	Se cumple con esta obligación.	Póliza de seguro de vida colectivo.
39	El proponente debe estar en capacidad de ofrecer a la administración municipal, el servicio.	Se cumple con esta obligación	N/A
40	El contratista debe contar con el respaldo de una POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDA POR EL DECRETO 356 DE 1.994, según lo establecido en el ARTÍCULO 18. "POLIZAS DE SEGURO. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede licencia de funcionamiento para un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior al 5% del valor del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada".	Se cuenta con la póliza correspondiente	Póliza de Responsabilidad Civil N° 14-40-101064404
41	El contratista deberá acatar los lineamientos establecidos en la circular externa No. 2017-0000435 del 18 de octubre de 2017, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por la cual se expide el protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo.	Se da cumplimiento a la circular del 18 de octubre de 2017 en los protocolos de operación para los sectores educativos.	N/A

MUNICIPIO DE ARMENIA BIENES
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2026

SUSPENSION

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GUEVARA GARCIA JHON JAIRÓ	16 AL 18 JULIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	BOHORQUEZ LOZANO SANDRA PATRICIA

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
FANDIÑO HERNANDEZ LUISA FERNANDA	29 JULIO	VIGILANTE CON MEDIO CANINO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	SOTO MARTINEZ YULIZA



INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL
USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso 15. Jurídico

Código: R-DJ-PJU-019

Fecha: 24/02/2025

Versión: 005

Página 9 de 13

URRUTIA URRUTIA VIVIANA DEL CARMEN	26 JULIO	REPUBLICANO ESTACION - CORPOCULTURA	VEGA VARGAS NOLBER
LOPEZ MONCADA JAMES DE JESUS	26 JULIO	ESTACION - VOLQUETAS - BODEGA	GUZMAN NIETO DANIEL ALEXANDER
VERA MORA HERIKA YULIETH	22 JULIO	ESTACION - BIBLIOTECA MUNICIPAL	ALVAREZ POSADA PAULA ANDREA
LONDOÑO MARTINEZ LUZ MADELEINE	25 JULIO	ESTADIO CENTENARIO MONITOREO SUR	OSORNO DIAZ JEIMY PATRICIA
CASTRO CORTES CARLOS ESTEBAN	20 JULIO	BOLERA MUNICIPAL	BOHORQUEZ LOZANO SANDRA PATRICIA
RAMIREZ MEJIA JORGE ORLANDO	21 JULIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LA FLORIDA	GALINDO BRILLY MARIANA
RODRIGUEZ HENAO ANLLY PAOLA	26 JULIO	CDC LAS MARGARITAS	CHOTA MORA LECZY NICOLE
MUÑOZ PALACIO IVAN DARIO	10 JULIO	CDC LAS MARGARITAS	ACEVEDO HENAO MARIA CAMILA
ACOSTA TRIANA CLAUDIA LORENA	09 JULIO	CDC LIBREROS CENTRO	MONTOYA MORALES BLANCA RUTH
JIMENEZ VILLA JHON JAIR	26 JULIO	PISTA DE BMX	OSORIO SALINAS YARIZATH

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
FANDIÑO HERNANDEZ LUISA FERNANDA	21 JULIO	VIGILANTE CON MEDIO CANINO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	SOLANO BALLESTEROS ANGIE PAOLA
PRADA CALDERON WILLIAM NORBERTO	10 Y 11 JULIO	RONDERO INTERNO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	DUQUE RIOS WILLIAN
BUITRON QUIROGA MAICON ESTIBEN	17 JULIO	COLISEO DE GIMNASIA	VILLAMIZAR AMADO ALEJANDRO
ARDILA PALOMINO SANDRA PATRICIA	09 JULIO	ARCHIVO CENTRAL	BOHORQUEZ LOZANO SANDRA PATRICIA
AGUIRRE CARDONA LEIDY JOHANNA	25 JULIO	PLAZA MINORISTA	BURBANO ORTEGA FABIOLA
MORENO MOTATO CLAUDIA YULIANA	04 Y 05 JULIO	Paradero de Buses del Barrio Simón Bolívar	AVILA MIGUEL JIMMY ZAPE NORBEY
FLOREZ GARCIA JUAN CARLOS	17 AL 20 JULIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ALBERTO PAVA	ZAPE NORBEY
OROZCO LOPEZ LINA ZULEIMA	15 JULIO	CDC LIBERTADORES	VILLAMIZAR AMADO ALEJANDRO
MEJIA HINCAPIE JOSE HERIBERTO	04 Y 05 JULIO	CDC LIBERTADORES	YASO LOAIZA MICHEL VIVIANA VELEZ JARAMILLO JULIAN MAURICIO
ALZATE GARZON JULIAN ALEXIS	08 AL 10 JULIO	BOMBEROS JARDINES	PEÑATE MESA ANA GERSIL

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
ARDILA PALOMINO SANDRA PATRICIA	12 JULIO	ARCHIVO CENTRAL	BUILES LINA MARIA
GOMEZ GOMEZ FABIO	02 AL 09 JULIO	CENTRO COMERCIAL DEL CAFE	LOJA VALENCIA LAURA VANESSA
ALARCON CASTAÑO LEIDY GERALDINE	05 AL 07 JULIO	CDC LA 50	ALVAREZ SILVA LILIA MARCELA
ROZO CASTRO BETTY ESPERANZA	02 AL 13 JULIO	CDC CIUDAD DORADA	DIAZ GUAPACHA DUVAN CANO TORRES LEANDRA BIBIANA
CARDONA GIRALDO JUAN CARLOS	03 AL 06 JULIO	CDC SAN JOSE	BARRERA CORDOBA BEATRIZ LORENA
RUEDA MORALES OLGA YANETH	21 AL 27 JULIO	SETTA CALLE 23 CARRERA 19 ESQUINA	VILLAMIZAR AMADO ALEJANDRO MAMIAN PAZ EDILBERTO

TRASLADO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
LOAIZA ARIAS OMAR ALEXIS	15 JULIO	SETTA - PARTE TRASERA PARQUEADERO	PALACIOS RODRIGUEZ JORGE LEON
HOLGUIN MENDEZ JESUS MARIA	07 JULIO	UNIDAD DE VICTIMAS UAO	SANCHEZ LOPEZ MARIA ALEJANDRA
PALOMINO CERQUERA ISAIAS	02 JULIO	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VILLA DEL CAFÉ	CERON DUQUE MICHAEL STEVEN
CERON DUQUE MICHAEL STEVEN	02 JULIO	CDC SAN JOSE	PALOMINO CERQUERA ISAIAS
SANCHEZ LOPEZ MARIA ALEJANDRA	07 JULIO	BOMBEROS JARDINES	HOLGUIN MENDEZ JESUS MARIA

MUNICIPIO DE ARMENIA I.E
DEL 01 AL 31 DE JULIO 2026

PERMISO POR CALAMIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
CASTAÑO SOTO GABRIEL	01 JULIO	I.E. CIUDADELA DEL SUR	AVILA MIGUEL JIMMY
GARCIA ROBAYO MARIA SOLEDAD	26 AL 30 JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	GUEVARA RINCON MAYERLIS ANDREA
CANELO BARRERA CEMIDA LAURENCY	10 AL 15 JULIO	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE CIUDAD ARMENIA	QUINTERO CARVAJAL CAROLINA
LOPERA ESCOBAR PAOLA ANDREA	04 AL 10 JULIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS BASICA PRIMARIA	ALVAREZ SILVA LILIA MARCELA

PERMISO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
ADRADA ERAZO LLISBENY ALEJANDRA	13 Y 14 JULIO	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE NUEVO BLOQUE	BOHORQUEZ LOZANO SANDRA PATRICIA
VILLABONA PIRA CARLOS ALBERTO	28 JULIO	I.E. CIUDADELA DE OCCIDENTE SEDE PRINCIPAL	TORO RIOS CESAR AUGUSTO
MANRIQUE BLANCO LIZETH MARIA ALEJANDRA	10 JULIO 26 JULIO	I.E. GUSTAVO MATAMOROS	VILLAMIZAR AMADO ALEJANDRO BURBANO ORTEGA FABIOLA
JARAMILLO OBANDO LIZETH JIMENA	16 JULIO	I.E. GUSTAVO MATAMOROS	VILLAMIZAR AMADO ALEJANDRO
SAAVEDRA GALVEZ DIEGO FERNANDO	04 AL 07 JULIO	I.E. LA ADIELA	DUQUE RIOS WILLIAN
CASTRILLON MORENO MARIA ESPERANZA	20 JULIO	I.E. CIUDADELA DEL SUR SEDE PUERTO ESPEJO	QUINTERO CARVAJAL CAROLINA

INCAPACIDAD

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
MANRIQUE BLANCO LIZETH MARIA ALEJANDRA	27 JULIO	I.E. GUSTAVO MATAMOROS	BURBANO ORTEGA FABIOLA
GALVIS MURILLO JOSE NELSON	10 Y 11 JULIO	I.E. LA ADIELA	PALACIOS RODRIGUEZ JORGE LEON
BUILES LINA MARIA	29 Y 30 JULIO	I.E LA ADIELA SEDE LA CECILIA	RODRIGUEZ FONTECHA KAREN HJURANI
CHARRY MORA WENDY YURLEY	01 AL 29 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	MARIN MEJIA SANDRA MILENA

HOSPITALIZADO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
--------	-------	--------	-------------

AYA MUÑOZ MARLIO	28 AL 31 JULIO	I.E. NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO PORTERIA 2	CASTIBLANCO LOAIZA ROSALBA
------------------	----------------	---	----------------------------

RETIRO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
QUINTERO OLGA LILIANA	04 JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	MINA PALACIO YULLY ANDREA

VACACIONES

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
GIRALDO GAVIRIA CLAUDIA MILENA	26 JULIO	I.E BOSQUE DE PINARES SEDE PINARES	NARVAEZ VERA JENNIFER
CARDENAS SEPULVEDA JAVER	22 JULIO	I.E NUESTRA SEÑORA DE BELEN SEDE NUEVA GRANADA	ZAPATA MONDRAGON MARTHA YANETH
LINARES DAZA BLANCA YANITH	16 JULIO	I.E. CAMARA JUNIOR SEDE LA PAVONA	CANO TORRES LEANDRA BIBIANA
PARDO RODRIGUEZ SANDRA VIVIANA	26 JULIO	I.E. CAMILO TORRES RESTAURANTE	MEJIA FLOREZ ADISIMEY KATHERINE
CARDONA MARIN GLORIA PATRICIA	26 JULIO	I.E. CIUADELA DE OCCIDENTE NUEVO BLOQUE	ADRADA ERAZO LLISBENY ALEJANDRA
ESTRADA MARIA ANGELICA	17 JULIO	I.E. CIUADELA DE OCCIDENTE SEDE PRINCIPAL	ALVAREZ SILVA LILIA MARCELA
CASTAÑO GONZALEZ NATALY	24 JULIO	I.E CIUADELA DEL SUR SEDE POLICARPA ANTIGUA	BARTOLO GAÑAN CLARIBEL
CASTAÑO VALENCIA ERIKA ALEJANDRA	17 JULIO	I.E. CRISTOBAL COLON SEDE GRAN COLOMBIA	YASO LOAIZA MICHEL VIVIANA
LOPERA ESCOBAR PAOLA ANDREA	22 JULIO	I.E. INEM JOSE CELESTINOS MUTIS BASICA PRIMARIA	FERNANDEZ URIANA ELITA ISABEL
GALVIS MURILLO JOSE NELSON	16 JULIO	I.E. LA ADIELA	HOLGUIN MARIN ANGELA MARIA
VARGAS ROJAS YENI CAROLINA	21 JULIO	I.E. LOS QUINDOS SEDE ROSANA LONDOÑO	RAMIREZ RODAS ANGELA MARIA
OSORIO VILLA MATIAS	17 JULIO	I.E. NACIONAL JESUS MARIA OCAMPO	HIDALGO RINCON LEIDY VIVIANA
CASTAÑO DIAZ ANGY TATIANA	23 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO RONDA	OSORIO QUESADA MARY CRUZ
LOPEZ ARCE JENNY	18 JULIO	I.E. EUDORO GRANADA SEDE PRINCIPAL	CAMELO ARCILA MAYERLI
RUIZ SINISTERRA DARLIN VIVIANI	24 JULIO	I.E. SANTA TERESA DE JESUS SEDE LA FLORIDA	CELIS DIAZ VALENTINA

TRASLADO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
VILLABONA PIRA CARLOS ALBERTO	31 JULIO	I.E. CIUADELA DE OCCIDENTE SEDE PRINCIPAL	BURBANO ORTEGA FABIOLA
HOLGUIN MARIN ANGELA MARIA	14 JULIO	I.E LA ADIELA SEDE LA CECILIA	BUILES LINA MARIA
MARIN MEJIA SANDRA MILENA	26 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO CENTRO	SUAREZ OSPINA PAULA ANDREA
LOPEZ BAUTISTA CAROLINA	11 JULIO	I.E. RUFINO JOSE CUERVO SUR PORTERIA	RAMIREZ MOLINA LUZ ADRIANA

NO LABORO

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
TORO GRANADA LUISA FERNANDA	25 JULIO	I.E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	ROMAN GOMEZ PAOLA ANDREA

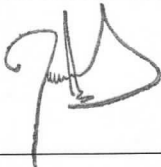
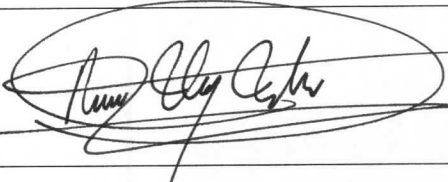
SUSPENSION

NOMBRE	FECHA	PUESTO	REEMPLAZADO
--------	-------	--------	-------------

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 12 de 13

	ROJAS SALAS NICOL VANESA	01 AL 03 JULIOGARCIA ROBAYO MARIA SOLEDAD	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR	RENGIFO MOSQUERA GUSTAVO ADOLFO
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$46.229.631. 279.oo M/CTE			
Anticipo (Si lo hay)				
Valor Acta No 1	\$1.378.576. 910.oo M/CTE			
Valor Acta No 2	\$1.378.576. 910.oo M/CTE			
Valor Acta No 3	\$1.378.576. 910.oo M/CTE			
Valor Acta No 4	\$1.378.576. 910.oo M/CTE			
Valor Acta No 5	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 6	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 7	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 8	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 9	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 10	\$1.509.532. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 11	\$ 1.522.744. 634.oo M/CTE			
Valor Acta No 12	\$ 1.534.304. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 13	\$ 1.534.304. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 14	\$ 1.534.304. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 15	\$ 1.534.304. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 16	\$ 1.534.304. 901.oo M/CTE			
Valor Acta No 17	\$ 1.984.567. 148.oo M/CTE			
Valor Acta No 18	\$ 1.984.567. 148.oo M/CTE			
Valor Acta No 19	\$ 2.005.662. 160.oo M/CTE			
Valor Acta No 20	\$ 2.008.907. 546.oo M/CTE			
Valor Acta No 21	\$ 2.008.907. 546.oo M/CTE			
Valor Acta No 22	\$ 2.008.907. 546.oo M/CTE			
Valor Acta No 23	\$ 2.064.833. 587.oo M/CTE			
Valor a pagar en la presente Acta No. 23	\$ 2.064.833. 587.oo M/CTE			
Saldo pendiente para pago)	\$ 8.397.504.413.oo M/CTE			

	INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL USO GENERAL Departamento Administrativo Jurídico Proceso 15. Jurídico	Código: R-DJ-PJU-019
		Fecha: 24/02/2025
		Versión: 005
		Página 13 de 13

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (X) NO () poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios	N/A
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		N/A	
Entidad en donde se realiza el pago.	ASOPAGOS	Valor total del aporte	\$777.986.300
Recibo No.	38289177	Salud	\$ 118.212.100
Periodo cotizado	De: 01 DE JULIO	Pensión	\$ 430.084.400
	Hasta: 31 DE JULIO	ARP	\$ 115.659.600
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Otros			
OBSERVACIONES:			
Firma			
Nombre	WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ DIAZ	ASCENCIO CHARRY CONTRERAS	
	Contratista	Supervisor	

